+

En las casas del conçejo de la Villa de Vergara a ueyntey syete dias del mes de Março de mill e syete.ts y Cincuenta y ocho años se juntaron los. ss.res Alcalde ordinario, Dn. Pedro de Lagurrie Alcalde ordinario, Dn. Pedro de Lariga Sindico procu.or gral. y Don Juan Ygnacio de Azcarate Miguel Pedro de Larranguren y Dn. Garcia de Azcarate casa fuerte Regidores y Ygnacio de Lasalde, domingo de Obera y Pedro de Munoa diputados que son del Ayuntamiento de esta Villa y hicieron. por ante mi Escriuano fiel = y estando assi juntos leyo vna carta de S.tamy noble y muy leal prouin.a de Guipuzcoa escripta en fauor de esta Villa de S.n Jeu.n en dos de este mes con la copia a ella yncorporada de la carta q. su Mag.d escripto a la prouincia En q. pide enuie de la gente q. pudiere = y la diput.on asi la junta part.ar mayor numero de gente q. pudiere = y la diput.on asi la junta part.ar en S.n Sebastian de Urdania Para este dia lunes once de este mes = y conferido sobre ello nombraron por procu.or Juntor de esta Villa a para la junta part.ar assi la Dn. Pedro de Larrabaga y Pedro de Lasalde y Pedro de Loyola Poder a parte para ella

---

Este dia se leyo vna carta de S.r Don Martin de Arrese Xiron Marques de Casares En q. da quenta de auer llegado a su Mag.d a hecho de el puesto de Corregidor de Madrid = y se acordo se le responda con el parabien y muchas gracias. manifestando la satisfacion. que se a hecho de la merced y primeros q. salian con mi Escriuano. =

Joan de Loyola x Ygnacio de Lasalde

Ante mi
Dn. Pedro Ignacio de Lasalde

+

En la Casa del Ayuntamiento de las casas del conçejo de la Villa de Vergara a diez y siete dias del mes de Março de mill e setez.tos y cincuenta y ocho años de Ordinario se juntaron con tienen de cabildo los. ss.res Alcalde y regimientos de esta Villa y hicieron. por ante mi Escriuano de Ayuntamiento general de vecinos q. fueron llamados y juntos en forma de Concejo segun lo han hecho de precedido llamamiento de Pregon y campana tanido en la Yglesia de San Pedro de esta Villa en especial el Capp.an Pedro de Aguirre Alcalde ordin.o Martin de Larrañaga Regidor Sindico procu.or gen.l Pedro Ygnacio de Lasalde y Pedro Ygnacio de Azcarate, Pedro Diego Martin Miguel de Larranguren y Pedro Ygnacio de Azcarate a causa de sus regimientos y por ausencia de Dn. Joseph Ygnacio de Lasalde y Pedro Ygnacio de Azcarate, Pedro de Munoa diputados por la Junta de Ordenanza. dominguez de Obera y Pedro de Munoa diputados por la Just.a y regimiento y por ausencia de Dn. Joseph Ygnacio de Lasalde y Pedro Ygnacio de Azcarate,